**República Argentina**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DE LA CIUDAD AUTONOMA**

**DE BUENOS AIRES**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sesión del 11 de febrero de 2021**

***Presidencia de la Sesión:***

**Dr. ALBERTO MAQUES**

***Consejeros***

**ALBERTO MAQUES**

**FRANCISCO QUINTANA**

**FABIANA HAYDEÉ SCHAFRIK**

**ALBERTO BIGLIERI**

**MARIA JULIA CORREA**

**ANABELLA HERS CABRAL**

**GONZALO RÚA**

**ANA SALVATELLI**

**JUAN PABLO ZANETTA**

**Í N D I C E**

[1) Consideración de la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2020. 3](#_Toc64385924)

[Homenaje al doctor Gustavo Letner 3](#_Toc64385925)

[2) Informes: 5](#_Toc64385926)

[2.1) Informe de Presidencia 5](#_Toc64385927)

[2.2) Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión 5](#_Toc64385928)

[2.3) Informe de Consejeros 5](#_Toc64385929)

[2.4) Informe de Funcionarios 5](#_Toc64385930)

[Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto de Poder Judicial 5](#_Toc64385931)

[Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional 5](#_Toc64385932)

[Sr. Secretario Ejecutivo 5](#_Toc64385933)

[Sr. Secretario de Planificación 5](#_Toc64385934)

[Sr. Secretario de Legal y Técnica 5](#_Toc64385935)

[Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales 5](#_Toc64385936)

[Sra. Secretaria de Innovación 5](#_Toc64385937)

[Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales 5](#_Toc64385938)

[3) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes: 23](#_Toc64385939)

[3.1) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN y MODERNIZACIÓN. 23](#_Toc64385940)

[3.1.1) Actuación N° TEA A-01-00019936-9/2020 “s/Reglamento Pago Conjueces”. 24](#_Toc64385941)

[3.1.2) Actuación N° TEA A-00001196-3/2021 “s/Cierre presupuesto 2020 – Jurisdicción 7”. 25](#_Toc64385942)

[3.1.3) Actuación N° TEA A-00016518-9/2020 “s/ Implementación de nuevo sistema de cédulas administrativas”. 26](#_Toc64385943)

[3.2) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. 26](#_Toc64385944)

[3.2.1) Actuación N° TEA A-01-00022436-3/2020 “s/Convenio de Cooperación Técnica con el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la C.A.B.A”. 27](#_Toc64385945)

[3.2.2) Actuación N° TEAA-01-00022572-6/2020 “s/Convenio Marco con el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba”. 28](#_Toc64385946)

[3.2.3) Actuación N° TEA A-01-00020265-3/2020 “s/Proyecto de adhesión a la Ley Yolanda”. 28](#_Toc64385947)

[3.2.4) Actuación N° TEA A-01-00020581-4/2020 “s/Convenio Marco con la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires”. 29](#_Toc64385948)

[3.2.5) Actuación N° TEA A-01-00021371-9/2020 “s/Convenio Específico con el Registro Nacional de las Personas”. 29](#_Toc64385949)

[3.2.6) Actuación N° TEA A-00001550-0/2021 “s/Programa: La Justicia de la Ciudad más cerca”. 29](#_Toc64385950)

[4) Proyectos sin intervención de Comisiones. 31](#_Toc64385951)

[4.1) Actuación N° TEA A-01-00001562-4/2021 “s/Incorporación Dr. Zanetta en la Comisión COVID19”. 31](#_Toc64385952)

[4.2) Actuación Nº TEA A-01-00001914-9/2021 “s/Protocolo Cuerpo Médico Forense”. 32](#_Toc64385953)

[4.3) Actuación N° TEA A-01-00001030-4/2021 “s/ Solicitud de vacunación para el Poder Judicial CABA”. 33](#_Toc64385954)

[5) Ratificación de Resoluciones de Presidencia Nros. 976/2020; 982/2020; 983/2020; 984/2020; 985/2020; 1025/2020; 58/2021; 59/2021; 68/2021; 72/2021; 73/2021 y 89/2021. 33](#_Toc64385955)

* *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:56 del jueves 11 de febrero de 2021, en el Consejo de la Magistratura de la CABA, con la presencia de los señores consejeros doctores Alberto Maques, Francisco Quintana, Fabiana Haydeé Schafrik, Alberto Biglieri, María Julia Correa, Anabella Hers Cabral, Gonzalo Rúa, Ana Salvatelli y Juan Pablo Zanetta; de Genoveva Ferrero (Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial), y de Mauro Gonçalves Figueiredo (Legal y Técnica); y presenciando en forma remota los/as señores/as secretarios/as: Gisela Candarle (Coordinación de Políticas Judiciales), Sergio Gargiulo (Apoyo Administrativo y Jurisdiccional), Gabriel Rodríguez Vallejos (Secretaría Ejecutiva),Mariano Heller (Secretaría de Planificación) y Silvia Bianco (Innovación):*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Buenos días a todos.

Damos inicio al plenario del 11 de febrero de 2021.

# 1) Consideración de la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2020.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** En primer término, sometemos a consideración la aprobación de la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión de fecha 23 de diciembre de 2020, que si la memoria no me falla, estuvimos todos presentes en esa oportunidad.

Se somete a votación.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

# Homenaje al doctor Gustavo Letner

**Dra. Correa.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra la doctora Correa.

**Dra. Correa.-** Creo que ya todo el Poder Judicial lo sabe: la semana pasada falleció el doctor Gustavo Letner, que era magistrado, compañero del doctor Rúa y mío, del fuero Penal, Contravencional y de Faltas. Era titular del Juzgado 15. En el fuero trabajaba en el mismo edificio en el que trabajamos Gonzalo y yo. Después seguramente va a hablar Gonzalo. Era una persona muy cercana a nosotros.

El doctor Letner era una excelente persona, un excelente magistrado. Desarrolló una labor muy importante dentro del fuero. Empezó en la Justicia Nacional en el año 1987. Yo lo conocí en ese entonces y creo que Gonzalo también. Es más, mi juzgado trabajaba con la fiscalía de él y estuvo de turno durante muchos años. O sea, era una persona muy cercana. Siempre fue una persona muy humilde que no tenía prerrogativas. Hablaba con todos. Yo era auxiliar y él era secretario y hablaba con todos de la misma manera. No tenía cuestiones de cargo ni de nada.

También fue consejero de este Consejo de la Magistratura. Trató de implementar, de una manera muy ardua, todo lo que es juicio por jurados en la ciudad, que esperemos que se pueda desarrollar y que finalmente tengamos una legislación acorde para implementarlo. Incluso, organizó para nosotros los jueces, fiscales y defensores entrevistas con fiscales, defensores y jueces de Estados Unidos para que no explicaran cómo era el sistema de litigación y el sistema de prueba que ellos tenían allá.

Por eso quiero hacerle este homenaje. Fue un excelente magistrado y lo vamos a extrañar muchísimo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muchas gracias, doctora. Creo que es un sentimiento compartido por todos.

**Sr. Rúa.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Cómo no, con todo gusto, doctor Rúa.

**Dr. Rúa.-** Para hacerle este homenaje a Gustavo.

A “Guspin”, como lo conocíamos, tuve la suerte de tenerlo de compañero no solo acá como magistrado sino que también cuando éramos secretario en la fiscalía correccional. También era compañero de cátedra. Los dos integramos por muchos años la cátedra del “Bebe” Righi. Allí crecimos juntos, estudiamos juntos, nos fuimos formando juntos. También era compañero de equipo en el fútbol. Jugábamos al fútbol junto con un grupo de amigos.

Le tengo un aprecio enorme. Más allá de la amistad que teníamos, quiero señalar que fue una persona que ha trabajado fuertemente, como decía Julia, por el juicio por jurados. La Oficina de Implementación del juicio por jurados se la debemos en parte a él, que fue uno de los más fervientes peleadores por lograr establecer el juicio por jurado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De hecho, el proyecto que hoy todavía tiene estado parlamentario de juicio por jurados nació de una idea de Gustavo. Gustavo citó y convocó a una comisión de abogados expertos en juicio por jurados y esa comisión es la que elaboró uno de los proyectos más modernos de juicio por jurados.

Quería rendir este homenaje a Gustavo como se lo merece.

**Dra. Salvatelli.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**-Cómo no, con todo gusto, doctora Salvatelli.

**Sra. Salvatelli.-** Me quiero sumar a ese homenaje que inició Julia y que siguió Gonzalo desde el rol de colegas de él, destacándolo como consejero de este Consejo. A mí me tocó conocerlo como funcionaria. Era una persona con una integridad increíble, muy cálida; muy buena persona.

Ese objetivo que planteó respecto al juicio por jurados le dio un volumen, un contenido con la unidad de implementación con Luciana Piñeyro que no tenía precedentes y que queda, como destaca Gonzalo, instalado hasta ahora.

Quiero destacar, sobre todo, su calidad personal y lo doloroso de su muerte en este contexto. Me sumo a ese homenaje desde la mirada del Consejo de la Magistratura.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**-Gracias, doctora.

Sin duda es una gran pérdida. Como cierre a este homenaje, quiero decir que me llamó la atención que en una oportunidad en que la Embajada de los Estados Unidos había organizado unas jornadas para tratar el tema de juicio por jurados tuve una conversación con el embajador, que habrá durado más o menos diez minutos, de los cuales ocho minutos se refirieron específicamente a la figura del doctor Letner por todo el aporte que había hecho con relación a esta iniciativa.

Indudablemente, más allá de sus aptitudes y cualidades como buena persona, yo lo pude ver en esta época de pandemia, en donde ya las despedidas no son lo que a veces uno desearía que sean, con el gran dolor que eso conlleva. Indudablemente transmitía toda esa sensación a toda la gente que estaba allí en la puerta tratando de darle el último adiós.

# 2) Informes:

# 2.1) Informe de Presidencia

# 2.2) Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión

# 2.3) Informe de Consejeros

# 2.4) Informe de Funcionarios

# Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto de Poder Judicial

# Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional

# Sr. Secretario Ejecutivo

# Sr. Secretario de Planificación

# Sr. Secretario de Legal y Técnica

# Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales

# Sra. Secretaria de Innovación

# Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Pasamos a continuación a los informes.

Comenzamos por el informe de Presidencia.

Bueno, parece que fuera una cuestión extraña, pero en el primer punto tengo que informar justamente que a raíz del lamentable deceso del doctor Gustavo Letner, se genera una vacante de juez de primera instancia en lo penal, contravencional y de faltas; ello es en razón de la resolución de este Consejo 212/2020, que con fecha 14 de octubre de 2020 prorrogó el orden de mérito del concurso 60/17, juez de primera instancia penal, contravencional y de faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como consecuencia de ello, instruí a la Secretaria Legal y Técnica de este Consejo la confección de toda la documentación correspondiente para remitir a la mayor brevedad posible a la Legislatura, a fin de que se proceda a la designación del concursante o de la concursante que correspondiere.

Segundo punto para informar es que en mi carácter de presidente de este Consejo vengo a informarles que de conformidad a la ley 6.286 que reformó la composición y competencia del fuero contencioso, administrativo, tributario y de relaciones de consumo, determinando que hasta 6 de los 24 juzgado de primera instancia y hasta tanto se transfiera la justicia nacional de las relaciones de consumo se impartirá además la justicia en materia de relaciones de consumo; y se procedió mediante la resolución de esta Presidencia número 83/2021 a la puesta en marcha de dichas competencias a través de la Oficina de Gestión Judicial.

Vale aclarar que mediante la resolución 850/2020, ratificada mediante resolución 267/2020 se determinó los juzgados de primera instancia en lo contencioso, administrativo y tributario que ejercerán la competencia en materia de relaciones de consumo para el año 2021. Por lo demás, resulta importante destacar que la ley 6.384 aprobó el presupuesto de la ciudad para el año 2021 contemplando las previsiones necesarias para la implementación de las modificaciones de la ley 7 mediante la ley 6.286.

Así las cosas y apoyado en la normativa señalada y en uso de las facultades conferidas mediante la resolución 1046/2011 procedí al dictado de la resolución de Presidencia 83/2021, dotando de los recursos humanos necesarios para el eficaz funcionamiento en materia de consumo.

Seguramente con el transcurso y funcionamiento de estas facultades y de la operatoria de esta implementación va ser necesario y se concretarán las distintas consultas, reuniones, aportes y trabajo en conjunto con todos los protagonistas del fuero en sus diferentes áreas.

Informado esto, desde esta Presidencia no tengo más puntos ni informes para tratar.

Dejo en la palabra a los consejeros que quieran solicitarla a los efectos de informar.

**Dr. Rúa.**- Señor presidente: pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- La tiene, doctor.

**Dr. Rúa.**- Quería también, al igual que usted lo hizo, celebrar este momento.

Es un momento muy importante para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es un momento en el cual, de alguna manera, a través de la ampliación de competencias, se fortalece la autonomía de este Poder Judicial, y eso es digno de destacar.

En este momento en que asumimos una nueva competencia me lleva mucho al paralelismo que hubo con el fuero penal, contravencional y de faltas, que cuando de hecho ingresamos a trabajar en este fuero, el fuero se llamaba contravencional y de faltas. Luego se le fue agregando la materia penal, y agregar la materia penal en ese momento fue todo un desafío, porque implicaba reformular leyes, reformular prácticas de trabajo, crear estructuras para un mejor funcionamiento y dialogar para poder construir esa mejor justicia que todos anhelamos.

En ese punto me parece que es interesante destacar que hace mucho tiempo se viene trabajando sobre este proyecto de aceptar y asumir las competencias de las relaciones de consumo. En este Consejo de la Magistratura y en la comisión que hoy me toca presidir y que con anterioridad lo hizo el doctor Reynoso, hubo un trabajo muy fuerte sobre establecer los mecanismos necesarios para hoy poder asumir esas competencias.

Dentro de esos puntos que hubo que trabajar, me gustaría destacar algunas cuestiones que me parece nodales. En primer lugar, se trabajó mucho durante los últimos dos o tres años sobre la necesidad de implementar un código procesal de relaciones de consumo que establezca de manera clara cuáles son los puntos que había que trabajar. Ese proyecto que hoy sigue siendo un proyecto que comenzó a trabajarse en la Comisión de Transferencia y luego lo asumió el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, que contó con una enorme cantidad de participantes, de integrantes de esa comisión, terminó en un proyecto que se encuentra presentado en la Legislatura, que es un proyecto moderno, un proyecto de una justicia oral, dinámica e informal, con oficinas judiciales de apoyo al magistrado, para que los jueces puedan resolver oralmente cada uno de estos asuntos. Tiene procesos simplificados y procesos ampliados. No voy a aburrir con este punto, pero sí me parece que es importante remarcar que no se trata de un código procesal, si se quiere, de los que estamos acostumbrados, más formal, más rígido, sino que es un código oral y dinámico

En segundo lugar, nos pareció adecuado también trabajar en la aprobación de ese código y hemos manifestado junto con usted, señor presidente, una nota que hemos enviado a las autoridades de la Ciudad, pidiendo el pronto tratamiento, porque es una herramienta que va a ser vital para trabajar estos casos que se tramiten que la justicia contenciosa, y también hay un compromiso político de trabajarlo fuertemente y tratar de lograr su aprobación de manera pronta.

En segundo lugar, se trabajó fuertemente sobre tratar de determinar cómo estructurar una nueva oficina judicial que esté capacitada en puntos de consumo, que es una materia totalmente novedosa. En ese sentido este Poder Judicial cuenta con personas muy destacadas, personas que han capacitado, se han formado en estas materias, y a través de la ayuda del Centro de Formación Judicial hemos diseñado una capacitación que está siendo coordinada y dirigida por los doctores Carlos Tambussi, Lucrecia Córdoba y Diego Dedeu, todos ellos expertos en esta materia. Ha comenzado la capacitación en las estructuras que se han creado a tal fin y la información que me han mencionado es que hasta ahora tenemos un ciento por ciento de concurrencia y una amplia participación de todos los nuevos integrantes del Poder Judicial.

Esta oficina va a ir creciendo seguramente porque todavía no tenemos determinada cuál es la cantidad de casos que van a ingresar al fuero. En ese punto me gustaría remarcar que también desde la Comisión de Transferencia, con la ayuda del doctor Diego Dedeu, venimos trabajando en tratar de cuantificar esa cantidad de casos que van ingresar. En ese sentido, me gustaría exhibir una información estadística que nos han suministrado desde COPREC, que es el Servicio de Conciliación Previa en Relaciones de Consumo. En ese informe hemos cuantificado desde COPREC, porque en COPREC todos sabemos que las relaciones de consumo requieren una mediación previa, y que la mayoría de los casos son conciliados, o se intenta una conciliación dentro de la estructura de COPREC. En COPREC hemos verificado el año 2019 que es el que está cargado y que es un año que podemos tomar como ejemplo, no ya el 2020 porque con cuestiones de pandemia ha crecido mucho el volumen, pero habrá que ir cuantificándolo, pero observamos que en el año 2019 ingresaron aproximadamente 52.000 ingresos de casos recibidos para conciliar. 52.000 casos que han ingresado como reclamos de los cuales una enorme cantidad son rechazados por no cumplir los requisitos de competencia de consumo. Se admiten 37.000, pero esto no quiere decir que estos 37.000 casos sean judicializados, sino que ingresan al área de conciliación.

En la siguiente vamos a observar los motivos por los cuales no son admitidos. Están detallados, pero me gustaría recalcar el paso siguiente que son los admitidos. Dentro de los admitidos hay una enorme cantidad de casos que llegan a un acuerdo. 13.000 casos de esos 37.000 son conciliados, razón por la cual no terminan de ingresar, no son judicializados. Otros son rechazados porque no se presentan las partes, porque desisten, porque no hay una audiencia conciliatoria y ese es el número 13.251.

El último punto son los casos que pueden ser judicializados es un número aproximado de 9000. Esto no quiere decir que los 9000 casos sean judicializados porque muchas veces, cuando no se obtuvo una conciliación, el consumidor desiste, porque no quiere llevar a tal extremo la acción, porque se arrepiente, porque no contrató un letrado, etcétera.

Pero hay un dato que es importante: del total de ingresos de COPREC, el 20 por ciento puede ser judicializado. En este momento, con el doctor Dedeu, desde la Comisión de Transferencia, estamos tratando de determinar en el fuero civil y comercial cuántos son los casos que efectivamente se judicializan, porque por un problema de cómo están tabulados en la justicia nacional no es fácil determinar ese número. Es un número que va a haber que verificarlo constantemente, pero con esto –y para concluir– quiero remarcar una cuestión: se han creado unas primeras estructuras judiciales de apoyo a los magistrados para comenzar esta tarea. No sabemos cuántos casos vamos a tener finalmente, así que creemos que así como pasó en el fuero penal, es una estructura que va a ir creciendo. Es necesario dialogar con los operadores judiciales. Es necesario tener un buen diálogo, escucharlos y ver cómo va funcionando cada una de las estructuras en el día a día, y eso es lo que espero que ocurra.

Eso es todo, señor presidente.

**Dr. Zanetta.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Tiene la palabra el doctor Zanetta.

**Dr. Zanetta.**- Buenos días.

En primer lugar, y en honor a la brevedad, hago mías las palabras de Gonzalo. Y solamente quiero agregar dos cosas. Una es que este es uno de esos esos momentos en que tenemos la posibilidad de hacer historia y hoy estamos haciendo historia. Estamos poniendo en marcha o terminando de poner en marcha el primer fuero del consumo de Argentina y de América Latina. Entonces ponemos a la justicia de la ciudad ya este Consejo a la vanguardia en este tipo de problemas, en la construcción de un fuero que permita discutir asuntos no en términos administrativos, no en términos de monto, sino en términos de la naturaleza jurídica de la relación. Entonces, estamos poniendo la piedra angular a lo que va a ser seguramente el tercer fuero de la justicia de la ciudad y lo tenemos que vivir como la epopeya que estamos haciendo, y terminada la capacitación de los agentes me parece que nosotros debiéramos hacer un acto de puesta en marcha, invitar al resto de los poderes de la Ciudad de Buenos Aires y profundizar los vínculos con la Legislatura para tenerlo antes posible el Código de Procedimiento. Muchísimas gracias.

–*Manifestaciones simultáneas.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.**- Estoy medio desorientado, presidente. ¿Estamos con los informes de presidentes coordinadores de comisión o todo esto fue porque arrancamos con temas de consumo?

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Arrancamos con el tema de consumo y los comentarios de los que han solicitado la palabra eran en referencia, justamente, a consumo. Por eso la doctora Salvatelli comentó que ella quería hacer una referencia, pero que no era sobre consumo.

**Dr. Biglieri.-** Yo quiero hacer un par de observaciones interesante porque veo que a las palabras, a veces, se las lleva el viento, pero bueno entendiendo que hay alguna nota y algunas reuniones pautadas *a posteriori* de este plenario, no voy a hacer algunas observaciones tan tajantes ni tan explícitas como correspondería, porque voy a esperar a que se desarrollan las relaciones y los diálogos que siempre contribuyen a una mejor formación de la vida democrática, especialmente cuando las palabras, a veces, tienen distinto sentido. O sea, los espacios deliberativos en el esquema constitucional se dan en las cámaras. Un juego de palabras confuso. Las cámaras están muy deliberativas con nuestras opiniones, ya sea con el tema de la división geográfica, con el tema de la implementación de consumo, así que esa conjunción de palabras me causa gracia, la que delibera y representa constitucionalmente al poder del pueblo, a la representación de la institución de la jurisdicción ya los abogados de la matrícula es este plenario el que tiene las competencias y responsabilidades para ello.

Dicho esto quiero refrendar la actitud del presidente, como bien adelantaba Zanetta, porque a mí me parece que lo que hemos dado es un paso institucional gigantesco que se instala en una cadena de actitudes que ha tomado esta institución a lo largo del tiempo y muchos de los otros esquemas que organizan el Poder Judicial de la Ciudad Buenos Aires como por ejemplo en su momento el Misterio Público Fiscal, encabezado por el doctor Martín Ocampo, que no es casualidad es uno de los impulsores del proyecto que hizo referencia del doctor Rúa y el doctor Zanetta también, al que me voy a referir seguidamente, que en su paso como fiscal obtuvo la medida en la que se limitó a la Nación la puesta en funcionamiento de los juzgados de consumo, entendiendo como así lo entendemos y como así, digamos –permítanme la palabra–, lo militamos académicamente –por lo menos yo, me hago cargo de mi responsabilidad– en entender que esto no está alcanzado por la Ley Cafiero, esto no es transferible. Transferible es lo preexistente y la relación de consumo anclada en el 75 inciso 12 aparece recién después de la sanción del nuevo Código Civil y Comercial; por lo tanto, en la esfera de las responsabilidades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no hay discusión alguna con respecto a que esta es una competencia que nos rige y que nos corresponde ejercerla a nosotros y acercarle la justicia a la ciudadanía en los temas que cotidianamente más cantidad de conflictos se generan.

Así que los números que mostraba Rúa, que ya por sí solos son valiosos, mucho más van a crecer a partir de la lógica prestación y apertura del servicio de justicia para los justiciables en la Ciudad de Buenos Aires, a partir del impulso en la resolución con la que usted lo único que hace, aunque lo felicito, es poner en papel y en una decisión específica que corresponde a su competencia, el proyecto de presupuesto que votamos también en este plenario. Nadie se puede dar por sorprendido, porque en el plenario en el que tratamos el presupuesto 2021, a instancia del proyecto que elevó la doctora Genoveva Ferrero, nosotros incluimos las partidas necesarias para el desarrollo de esta actividad, y para que esto no esté debidamente sorpresivo, además hemos iniciado un proceso –como bien citó el doctor Rúa– de capacitación para que la gente tenga esta nueva especialidad, que si bien estaba reservada un poco a los recursos directos que se trataban en la Cámara, ahora tendrá acceso directo desde la primera instancia, por lo tanto necesitan una nueva capacitación y todo un nuevo esquema y rediseño de las áreas de innovación y tecnología que estamos haciendo para que esto esté a la par, si se puede, de lo que estamos requiriendo, de la atención del nuevo código procesal de consumo o, como bien dijo Rúa, al inicio de lo que tengan que hacer los jueces, en definitiva, respetando una manda que ya la Corte históricamente ha citado tanto con el Código Civil viejo como con el Código Civil y Comercial nuevo, que no hay espacio para que los jueces no resuelvan las cuestiones, por más que no tengan las leyes que hacen falta: Motor Once y otra cantidad de fallos señeros de la Corte. Así que impulsamos desde la unidad de Quintana, desde mi unidad y desde la unidad de Zanetta hemos acompañado además de la suscripción de la firma de los señores presidentes de la Comisión de Transferencias y del plenario una cantidad de opiniones que no solamente se concatenan con el proyecto personal, sino que han incorporado esas lógicas a la hora de organizar el sistema de funcionamiento de este nuevo fuero.

Para mí esto es lo que tantas veces nos reclama la sociedad, y que nosotros lo venimos a expresar: una política pública de la prestación de servicio justicia en los ámbitos que nos corresponde y los que además seguiremos discutiendo para las transferencias que le corresponden a la Ciudad Autónoma es esto: es haberlo previsto, discutirlo en su momento judicialmente, obtener un fallo judicial a favor del reconocimiento de los juzgados nacionales con respecto a la competencia de la ciudad; posteriormente proyectar en este Consejo las medidas necesarias porque en la presidencia de Reynoso –yo hablo de que me tocó a mí actuar como consejero– en la presidencia del doctor Darío Reynoso revivimos todo este tarea y lo continúo con mucha fuerza Rúa. Hers también participó activamente en lo que trabajamos a principio de año, lo que pasa es que se nos complicó mucho la tarea física por la pandemia, pero habíamos impulsado todo este tipo de trabajos. En definitiva, todo esta secuencia consciente y consecuente de hechos es política pública. Esto es una política pública, y si esto no es una política pública, ¿cuál es? Esta es la política pública que nosotros demostramos –insisto– cuando votamos el presupuesto año pasado previmos esta instancia y el legislador la aprobó y destinó los fondos necesarios para abrir esta nueva incumbencia y prestación del servicio esencial de justicia. Por lo menos este servicio no me lo van a discutir como no esencial. Este creo que es esencial para todos.

Así que quería saludar esa iniciativa. Quería decir que para mí el diálogo siempre es la base de la construcción de un mundo mejor, pero que ese mundo mejor en algún momento tiene que ceñirse a la toma decisiones, y la toma decisiones con respecto a la gobernanza de la administración del Poder Judicial de la Ciudad es incumbencia de este plenario. Nada más, presidente. Gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- No sé alguien más quiere hacer uso de la palabra.

Yo solamente quería en primer lugar, raíz de sus palabras, agradecer el apoyo que siento en función de las palabras recibidas por los preopinantes, pero sin perjuicio de ello y son todos conocedores que ha recibido esta Presidencia una nota de la Cámara Contencioso Administrativo, una Cámara del fuero, que pide una reunión a los efectos de poder conversar acerca de este tema, en función de algunas cuestiones que manifiestan expresamente encontrarse un tanto sorprendidos. Como quien habla es el firmante de esta resolución y en tal carácter creo que desde que asumí el cargo nunca me consideré depositario de la verdad absoluta, ni mucho menos; soy una persona de diálogo y además creo que no es una tarea de una sola persona, sino –lo dije siempre– este es un cuerpo que si bien tiene un presidente, funciona con nueve miembros. De otra manera no funcionaría. Rápidamente respondí, como corresponde, a la reunión que fue solicitada, la cual se va a realizar en el día de mañana a las 9 de la mañana. Yo se los he transmitido a todos los consejeros que puedan estar presentes. Algunos, por diferentes motivos, obviamente no pueden estar, pero otros manifestaron su inmediata predisposición a estar presentes, y por supuesto que esta Presidencia está abierta al diálogo, es necesario, es imprescindible, porque con el diálogo se puede construir la única forma de poder mejorar las cosas y de poder avanzar.

De tal manera que agradezco el apoyo que se expresó, pero también quiero manifestar que se está abierto a mejorar las cosas. Nadie puede pretender ubicarse en una postura de que lo que firma o lo que se expide es una verdad absoluta e incontrastable; de tal manera que veremos todas las cosas en esta área que es tan importante, porque fundamentalmente y lo más importante de todo no es quién es más soberano para dictar, sino que los beneficiarios o los verdaderos destinatarios de las normas es la gente. Entonces creo que con el esfuerzo de todos los que de una u otra manera participan en esta parte de la justicia que es tan necesaria… Algunos creen que es de menor cuantía. Yo no lo creo. Yo creo que justamente es una necesidad fundamental y diaria, y como tal estamos abiertos para sentarnos, dialogar, trabajar juntos y tratar de mejorar todas estas cuestiones.

Dicho esto, pasamos ahora sí al informe de las diferentes comisiones.

Tiene la palabra la doctora Salvatelli.

**Dra. Salvatelli.-** Gracias, presidente.

No es como presidenta de comisión que voy a hablar. Voy a hacer un informe en mi calidad de consejera aprovechando nuestro primer plenario.

El informe tiene tres partes. Yo había previsto –y así lo anticipe a mis colegas en el preplenario– comentarles el estado de situación de la capacitación de ley Micaela que, debo decir a dos días vista, se ve atravesado por el lúgubre hecho que a todos nos conmueve, que es el femicidio de esta joven de 19 años, Úrsula, que atraviesa y básicamente nos interpela. Entonces quería darle un contexto esta vez al informe de ley Micaela porque esa sociedad que reclama, justamente a quien más cuestiones reclama esa la justicia y a esa responsabilidad estatal en prevenir la peor manifestación de la violencia, que es el femicidio, en este caso, de esta chica. Lo que se reclama es la prevención; es cómo, en este caso en particular, 18 denuncias no alcanzan para que el Estado no llegue a tiempo, sino que llegue mal, tarde y, en este caso, sin ningún sentido, y todo eso se transforme, eventualmente, en una futura indemnización a sus familiares habiéndose perdido esa vida a tan corta edad.

Quiero decir esto porque cuando hablamos de capacitación obligatoria en materia de género, la formación en materia de género no es un capricho, una veleidad intelectual, solamente darle un contenido o un triunfo del movimiento feminista. En rigor, esa capacitación es un mandato convencional incorporado a nuestra Constitución Nacional por la CEDAW, que es la convención de eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que luego en lo que es precisamente la violencia contra las mujeres y también contra el colectivo LGTBI+ está ampliado en la convención de Belén do Pará, de prevención de la violencia contra la mujer.

No alcanzó que hace 20 años tengamos incorporado en la Constitución Nacional esa convención. No alcanza que eso se refleje en leyes nacionales; que esas leyes nacionales tengan réplica en las leyes locales; que el artículo 10 de la Constitución de la Ciudad refleje todo ese marco de garantías y derechos para que al día de hoy, 2021, haya en 41 días del año 44 femicidios. Digo esto como interpelados nosotros en la responsabilidad de nuestros cargos por brindar ayuda, asistencia, atención, contención y, en esto, como sabemos, hay también –como recién remarcaba Nacho…, perdón, el doctor Biglieri– en todo esto del desarrollo de la competencia de consumo también tenemos una política pública. Es fuerte la política pública que despliega el Ministerio Público Fiscal con sus equipos especializados en género. Tenemos colegas en este mismo Consejo que intervienen a diario en cuestiones vinculadas a violencia de género y está esa política preventiva en cabeza del Centro de Justicia de la Mujer. Imagínense la responsabilidad en el rol que me toca en este momento específico de ser su titular. Lo que intentamos conseguir es trabajar fuertemente en la prevención para evitar que este tipo de hechos se reproduzcan con la crudeza que tienen y el nivel de reiteración alarmante. Esto fue también calificado como una pandemia hace ya muchos años. La única pandemia no es la del Covid.

Esas convenciones establecen que una forma de prevención es la capacitación, la formación en materia de género. Entonces vuelvo: no es un capricho capacitarse en perspectiva de género, porque también la prevención se entiende a partir de la capacitación. Si todos logramos tener una mayor y mejor sensibilidad en esta perspectiva, vamos a construir una sociedad más igualitaria, más empática respecto del otro. Por eso se habla de acciones positivas porque venimos de una sociedad desigual que justamente da cabida a este tipo de hechos tremendos.

Fíjense ustedes también que la ley Micaela se llama a Micaela por otro femicidio atroz, y sus padres convirtieron ese dolor en la lucha en garantizar esta capacitación a todos los que nos toque ejercer cualquier tipo de función pública, desde el más bajo hasta el más alto nivel, en cualquiera de las tres funciones del Estado. Esto tiene un sentido concreto y es una política pública.

La vehemencia de esto atravesado por este hecho tan terrible no refleja algo feliz que es el informe que quiero brindarles, para que entendamos –como decía al principio– en qué estado de situación estamos y cuál es el diseño de capacitación que nos dimos como Poder Judicial.

Hace punta en esto una resolución de la Presidencia, la 965, dictada por el doctor Maques en épocas de mi antecesora, la doctora Ferrazzuolo, que la diseñó en conjunto con el Centro de Formación Judicial. Lo que hoy se publicita –lo hice la semana pasada a través de un correo electrónico dirigido a todo el Poder Judicial– son las sucesivas ediciones de los módulos que esa capacitación contempla.

Esa capacitación tiene dos ejes centrales. Divide destinatarios y clasifica en módulos según nivel de complejidad en la capacitación. Cuando digo “destinatarios” es que tenemos la capacitación general –funcionarios y empleados sin distinción–, pero luego como destinatarios diferentes están magistrados, magistradas, jueces y juezas. Uno de los aspectos de este informe es que los jueces y juezas –aquí todos lo sabemos de primera mano– ya se han capacitado en lo que fue el diseño de esa capacitación en conjunto con la Oficina de Género del Tribunal Superior de Justicia y el Centro de Formación Judicial, dirigido por Paula Viturro y conducido por la doctora Alicia Ruiz, 60 sobre 64 jueces y juezas recibieron la capacitación ley Micaela. Han cumplido con este mandato legal.

Respecto de la séptima y octava edición del módulo uno ley Micaela… Pensemos que son cuatro módulos, el cuarto es sobre la especificidad. Tenemos programada la octava edición para abril del módulo uno. A la fecha se han capacitado 2.058 empleados y funcionarios. Quiero destacar este número. Respecto del número dos que aborda específicamente la temática de violencia –que está prevista la tercera y cuarta edición, y hasta la quinta para el mes de abril– tenemos capacitados hasta la fecha 460, y ya lanzamos para el mes de abril el módulo tres, que es género y políticas públicas, que justamente en su diseño estuvo dirigido por la doctora Diana Maffía, nada menos, directora del Observatorio de Género junto a su equipo. Cada vez que un funcionario o empleado realiza uno de estos monos recibe su respectiva certificación y esto sirve como el antecedente válido para tener por acreditada la capacitación y concluido ese cuarto módulo se dará por finalizado, y los módulos serán reeditados tantas veces como sea necesario según la demanda que haya de funcionarios y empleados, y también de las capacitaciones específicas.

Entonces, este es el diseño. Está previsto en ese correo electrónico que envié todo el cronograma de este primer semestre. Estamos a disposición para mejorar, resolver inquietudes, ampliar la capacitación en el sentido que sea necesario para lograr el objetivo del que les hablaba al inicio. Destacamos el compromiso de jueces y juezas que han agotado la capacitación en ese sentido y como si esto fuera poco sumamos en paralelo a este sistema de capacitación de este Poder Judicial de la Ciudad la posibilidad de que quien quiera –ahí ya sin distinguir destinatarios– realice virtualmente el curso de perspectiva de género de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de la Oficina de la Mujer,que es una actividad muy amena porque es sólo de sensibilidad, no es teórica, no tiene tanto componente teórico; permite ponerse en el lugar de lo que tenemos que analizar cuando hablamos de perspectiva de género. Una actividad autogestionada, virtual, al término de la cual es la propia Corte Suprema la que les remite el certificado que sirve también como acreditación a nivel nacional de esta capacitación.

Esto va a ser relanzado como nueva posibilidad. Ahora en el mes de marzo tenemos un primer cupo de 150 postulantes y también puede ser reeditado con las aulas virtuales que hemos convenido con la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Este es el panorama de la capacitación ley Micaela. No quiero dejar de agradecerles a todos los que se involucran con el trabajo que se hace detrás de estas capacitaciones, nuestras replicadoras, el vínculo con el Centro de Formación Judicial, con la Oficina de Género del Tribunal Superior de Justicia y, obviamente, con la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que es quien conduce a nivel país toda la estadística de capacitación que van haciendo los distintos poderes judiciales de todas las jurisdicciones.

Quiero aclarar que todas estas capacitaciones han sido homologadas por la Corte, es decir que cualquier certificado de capacitación del Poder Judicial local sirve a esos efectos a nivel nacional y su capacitación es registrada en ese mapa que conduce la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Primer tema, entonces, de mi informe.

Segundo tema, mucho más suave, más feliz. Quiero anunciarles que la Editorial Jusbaires reabrió sus puertas, el local comercial. Su coordinadora general, Alejandra García, me invitó a hacer este anuncio, y a comentarles que si bien la pandemia nos sorprende, nos vamos adaptando, y en el horario de 11 a 15 horas pueden encontrar abiertas las puertas del local, y así como el año pasado toda su actividad y la presentación de numerosos títulos se realizó íntegramente en forma virtual, ahora sumamos esta atención presencial en el local, donde pueden disfrutar esos títulos; así que agradecemos a trabajadoras y trabajadores que se comprometen y están ahí trabajando.

Y por último –quizás no menos importante– quiero hacer una mención a la jubilación del doctor Jorge Del Azar. La ANSES resolvió favorablemente el otorgamiento de este beneficio de la ley 24.018 para quien fuera –según mis cálculos– durante 18 años director general de Asuntos Jurídicos este Consejo. A mí me tocó trabajar con él directamente. Lo conozco. Le tengo mucho afecto personal, pero sobre todo quiero en esta mesa –entiendo que es la ocasión– destacar ese compromiso, esa cantidad de años de trabajo y, sobretodo, ponernos quizás contentos porque finalmente esa jubilación que él esperaba, ese trámite que tanto demoró, salió favorablemente en su reconocimiento.

Es para destacar la labor en este caso de Jorge, pero hay muchos funcionarios que van haciendo estas trayectorias y creo que cuando como en este caso, por una jubilación acordada, termina una carrera en el organismo es digno de mencionar, así que esa es mi última parte del informe. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Gracias doctora. Que conste en acta el reconocimiento para el doctor Del Azar y que disfrute de su merecida jubilación.

Tiene la palabra la señora administradora, doctora Ferrero.

–*Manifestaciones simultáneas.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** Dos palabras para que conste en el acta mi opinión, primero como inferior jerárquico, y ahora por el destino de la vida democrática de nuestro país, en esta representación como consejero, durante siete años he estado bajo la dependencia del doctor Jorge Del Azar en el área de Asuntos Jurídicos, comandado desde la asesoría letrada en su momento por la doctora Salvatelli, mis dos superiores, tengo que decir que Del Azar es una de las figuras que merecen este tipo de reconocimientos, porque supo conformar un grupo humano de un trabajo constante, continuo y de una línea intelectual de pensamiento que formuló una colección de anales de dictámenes de este Consejo, después de suceder a otros insignes profesores que lo precedieron: estuvo Gauna, estuvo Ameal. Es destacadísimo su rol docente, al que todavía sigue dedicándole mucho de su vida y que, en definitiva, una jubilación no es una salida, sino es una entrada, una expectativa nueva de vida, especialmente por los años que él le dedicó a esta institución, por el esfuerzo y por el reconocimiento que merece de todos sus empleados y de todos sus superiores. Yo personalmente he aprendido muchísimo de él, especialmente de su carácter y de su buena persona. Así que quería dejarlo eso reflejado en actas, porque creo que estoy sintetizando un poco la voz de todos los empleados que hemos dependido de él durante estos años y hemos estado cobijados desde su superioridad académica, intelectual, profesional y acompañamiento personal. Así que quería decir esto para el acta: “Felicitaciones Jorge”. Tenemos que hacer la cena de despedida y una plaqueta. Pero más que la plaqueta, la cena de despedida sin limitaciones de bebidas y aguas varias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Muy merecido reconocimiento.

Ahora sí, tiene la palabra la señora administradora.

**Dra. Ferrero.-** Gracias, presidente.

En primer lugar, desde la Secretaría de Administración queremos informar la resolución 1.025 de diciembre del año pasado. Esta resolución está vinculada al salario de los trabajadores y trabajadoras, funcionarios y magistrados de este Poder Judicial. Esa resolución que salió a fin de diciembre quizás pasó en alto… No creo que haya pasado en alto los primeros días de febrero. Y esa resolución tiene anclaje en el hecho de la medida cautelar Carzoglio y en la resolución de diciembre del año 2019, que luego de un año de trabajo con las asociaciones de magistrados, con las asociaciones gremiales y acá con mi compañero, el presidente de la Comisión de Administración, hemos podido saldar un pedido de todos los funcionarios, empleados y los magistrados en representación de los tres consejeros jueces, de ordenar el salario vinculado al 20 por ciento de la famosa medida cautelar Carzoglio.

Y para hacer un poquito de historia empezamos en diciembre 2019 con ese 20 por ciento, afectando los fondos que tenía este Consejo de la Magistratura. En marzo de 2020 se estableció ese 20 por ciento remunerativo pero no bonificable, atado al salario de noviembre 2019. Luego, en la paritaria de noviembre 2020 pudimos actualizar ese 20 por ciento al salario actual, manteniéndolo no bonificable, y finalmente en diciembre de 2020 pudimos hacer ese 20 por ciento bonificable, y si bien pasó un poco desapercibido, la verdad, esa fue una lucha de todos los que componemos esta mesa y la verdad que en lo personal estoy muy contenta de haber podido ordenar la materia salarial.

Dicho esto, también les informo que en el día de mañana a las 11 horas empieza la nueva apertura de mesa paritaria dónde iremos con el paritario en representación del plenario, que es el señor presidente de la Comisión de Administración.

En segundo lugar, otro hecho que me parece muy trascendente es empezar a dar cumplimiento con la resolución 971/2019, la que crease el cargo de prosecretario administrativo de primera instancia para los 31 juzgados penales de primera instancia. Un año después –o un poco más de un año después– podemos empezar a dar cumplimiento a esa resolución donde en el día de ayer, por resolución del presidente, el doctor Maques, Nº 119/2021 han pasado cinco integrantes de este Consejo de la Magistratura a cinco juzgados penales de primera instancia, y hay tres candidatos en trámite de una lista de 15 candidatos que ya se habían anotado en el registro de aspirantes. Dicho esto, informo que asimismo el registro de aspirantes se encuentra abierto hasta el 31 de marzo para todos aquellos funcionarios de este Consejo de la Magistratura que se puedan anotar y cumplan con los requisitos. Luego serán evaluados por la Dirección General de Factor Humano. Resalto acá el acompañamiento de todos los jueces de primera instancia en esta medida. Asimismo, en la resolución donde se hace apertura, se ha resuelto que los dos últimos cargos de esa resolución sean eliminados y sólo se cubra con personal de este Consejo de la Magistratura el cargo de prosecretario de primera instancia; así que creo que es un logro. Auguro lo mejor para los funcionarios este Consejo que han pasado a pertenecer a las filas de la jurisdicción y les agradezco el acompañamiento tanto a Julia Correa como a Gonzalo Rúa.

Dicho esto, y en orden de dar cumplimiento con el artículo 5º de la resolución 2/2021, que es la de la vuelta a la presencialidad o semipresencialidad, esta Secretaría de Administración, con un trabajo en conjunto con la Comisión Covid, que preside el doctor Mas Velez, tiene la función de hacer operativas muchas de las medidas dispuestas en ese acto administrativo. Eso está en cabeza, fundamentalmente mía, pero de todo mi equipo: en cabeza de Pablo Porreca que está acá presente y tiene que ver con cómo hacemos que la vuelta a la presencialidad o semipresencialidad sea lo más ordenada posible, lo más segura posible, y que contemos con las medidas necesarias para poder hacer de esta vuelta una vuelta eficiente.

Y dicho esto yo tengo acá una presentación que se las voy a hacer llegar a las unidades consejeras para no entenderme en mi relato, pero tiene que ver con haber realizado el relevamiento del ciento por ciento de los edificio del Poder Judicial, acompañados por muchos miembros de sus unidades consejeras, acompañados por las acciones gremiales que están en todo momento acompañando este proceso; acompañados por los funcionarios del Ministerio de Salud del Poder Ejecutivo, que también acompañan este proceso. Ahí quiero dar un punto importante: en el día de ayer hemos logrado la conformidad mediante la firma del subsecretario Daniel Ferrantes, de Salud, de nuestro informe y de las medidas que vamos a propiciar desde la administración, o sea que es un informe avalado por la autoridad sanitaria, y eso me parece que es sumamente importante. Resalto, entonces, la importancia de tener avalado por la autoridad sanitaria el informe de las medidas a tomar en cada uno de los edificios. Creo que eso le da sustento porque si bien la resolución me indica a mí como secretaria de Administración hacer la propuesta, la propuesta es válida si la autoridad sanitaria es la que la avala. Ahí agradezco a los abogados de la Secretaría de Administración, a Miguel y a Clara Valdés por su premura hasta altas horas de la noche en conseguir la firma del ministerio de Salud y lograrla tener hoy así la podemos circularizar.

Dicho esto, les conté que relevamos la totalidad de los edificios, no sólo el Consejo de la Magistratura, sino que este es un trabajo que lo venimos realizando también en la Comisión Conjunta de Administración con el Ministerio Público, trabajando codo a codo; por eso hemos diseñado una cartelería uniforme para todo el Poder Judicial que ya la estamos entregando y colocando en todos los edificios del Poder Judicial, que es la que ven en pantalla. Asimismo, desde la Secretaría de Administración se han entregado esta semana a todos los juzgados de primera instancia los kits sanitarios, los cuales cuentan con la alfombra, el alcohol en gel, el alcohol en difusor, etcétera; no me quiero extender, pero sí comentar que esta semana se han entregado a todos los juagados de primera instancia.

Asimismo, hablando del sistema de turnos y la necesidad del turnero, un trabajo de la Comisión Covid en conjunto con la Secretaría de Innovación –que ahí está la doctora Silvia Bianco presente– se está haciendo una prueba en el día de mañana del sistema de turnos que va a ser un sistema provisorio para luego llegar al sistema de turnos final, necesario y con la potencia que requiere esta nueva etapa del Poder Judicial, que está anclado en mirar el sistema de turnos que tienen las comunas hoy que son los que más turnos dan hoy en esta modalidad, y la verdad que son un ejemplo a seguir por parte nuestra.

Por último –y acá también solicito la colaboración de los consejeros jueces– me voy a referir al perfil laboral. El perfil laboral es algo que nosotros solicitamos y nos pusimos de acuerdo con la Comisión Covid para que todos los funcionarios de este Poder Judicial llenasen vía web para poder entender quién podía trabajar presencial, quién era de riesgo, quién tenía la posibilidad, etcétera. Sobre una base de 2.750 agentes, al día de la fecha han llenado este formulario 1.574. Entonces tenemos la información del 54 por ciento aproximadamente de los empleados, funcionarios y magistrados del Poder Judicial. La verdad que la información es la base para la toma de decisiones. Entonces, ahí yo les pido a Gonzalo, Julia y Fabiana que nos ayuden con esto de que todos los funcionarios del Poder Judicial llenen estos formularios, y lo hago extensivo a todas las secretarías del Consejo de la Magistratura.

Estos son los resultados –yo se los puedo hacer llegar– de riesgo, no riesgo, presencialidad, mixto o solo vía web. Se los voy a hacer llegar para que tengan el dato y con estos datos podemos tomar las decisiones que sean trascendentales.

Por último, para terminar quiero referirme a la digitalización, proceso sumamente necesario visto la resolución de Presidencia de la que estamos hablando; proceso que hace dos meses hemos iniciado desde la Secretaría de Administración con mucha fuerza en el fuero contencioso, administrativo, acompañado por la consejera que nos representa, y lo que yo vengo a contar acá es que tengo 1.600.000 fojas que están hoy subidas al expediente judicial EJE y digitalizados, desde la Secretaría de Administración hemos digitalizado 931.928 fojas. ¿Qué digo? Nosotros hemos obtenido los escáners necesarios que no son los escáners modelo que se encuentran en un juzgado. Son unas máquinas distintas, cuya velocidad y capacidad de digitalización es otra. Nosotros hoy estamos teniendo una capacidad de digitalización de 18.000 fojas por día no y ahora estamos ampliando la cantidad de escáners y mesas digitalizadoras. Dicho esto, también digo que desde el gremio de SITRAJU nos han hecho una propuesta para que las Mesas de Entradas de las cámaras sean lugares de digitalización. Hemos aceptado y hemos dado la bienvenida a esa propuesta. En el día de ayer se han colocado estos escáners en ambas mesas. Hemos conversado con ambos presidentes de Cámara y ya van a empezar esta tarea, así que esa es una muy buena noticia y van a colaborar con lo nuestro.

Nosotros vamos a duplicar la cantidad de mesas, pero si nosotros desde este Consejo no somos fuertes en la decisión de la obligatoriedad de la digitalización mediante esta solución, vamos a tardar mucho más. Este es un planteo que yo vengo a ofrecerles de acuerdo al dato y al número que tenemos y que me parece propicio que lo discutamos en la Comisión Covid.

Por último, en relación al fuero penal tengo que informar que también hemos colocado una mesa digitalizadora en la Mesa de Entradas y que tanto la doctora Tula del Moral como la doctora Martínez Vega ya se encuentran en su proceso de digitalización. La doctora Tula del Moral ya ha avanzado porque ha empezado en el mes de noviembre, diciembre; y ahora lo está haciendo la doctora Martínez Vega, así que el también el fuero penal está abrazando esta iniciativa.

Creo que he dicho todo, presidente. Gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Tiene la palabra la doctora Correa.

**Dra. Correa.-** Quiero efectuar un informe de la Comisión de Selección. Es un aviso parroquial, en realidad, porque quería avisar que por resolución de la Comisión de Selección Nº 22/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, se convocó a concurso para dos cargos de juez contencioso administrativo y tributario. Se convocó a los jurados y la inscripción comienza el día 22 de febrero de 2021 y termina el 5 de marzo de 2021. Más que nada es para poner en conocimiento a las personas que están mirando esta reunión.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Doctor Rúa.

**Dr. Rúa.-** Muchas gracias, señor presidente.

Quería aprovechar este plenario y este momento para manifestar y dejar expresado lo que ya hice oportunamente en el grupo del plenario, mi disconformidad con la resolución 294 del 2020 vinculada a la zonificación y al formato de cargas de trabajo.

No voy a aburrir con esta cuestión. Yo he hablado, ya se han manifestado mis colegas también de primera y segunda instancia respecto del malestar que han tenido acerca de la forma en que se llevó a cabo. No voy a discutir la existencia de la ley 6.286, que es la que regula la existencia de una zonificación y que también le da la facultad al Consejo de la Magistratura para determinar qué juzgados y tribunales van a conformar cada una de las zonas.

Estuve trabajando con datos estadísticos verificando para tratar de remarcar y aprovechar esta oportunidad para, a través de datos, marcar cuáles son los problemas que tiene esta resolución.

Básicamente y sintéticamente, yo creo que esta resolución, que hoy está diferida–la 294– tiene dos principales inconvenientes. Un principal inconveniente es que está centrado en lo que ya manifesté, que fue realizado de manera inconsulta y que de esa manera tiene un vicio de origen esta resolución. Pero no me quiero concentrar en eso sino que me quiero concentrar específicamente en cuál es la carga laboral de cada una de las zonas que están establecidas y que vienen funcionando como zonas judiciales desde hace un tiempo a la fecha, donde el formato de la conformación de las zonas policiales tomada por las fiscalías fue conformado como zona judicial.

No se trata de discutir si es correcto o no la existencia de zonas o polos judiciales. El concepto de zonas o polos judiciales –yo lo comparto– es aplicado en muchos países de Latinoamérica, en muchas justicias provinciales y del resto de la región. Sin ir más lejos, es un mecanismo que facilita la organización judicial y mejora el servicio de justicia si uno tiene un inconveniente en una jurisdicción, ya sea por razones territoriales de extensos territorios o por urbes o jurisdicciones con una extensa población y una gran cantidad de casos que ingresan.

La provincia de Buenos Aires no tiene una única justicia sino que está dividida por distintas circunscripciones judiciales –es un ejemplo de lo territorial– y en materia de grandes urbes, por ejemplo la justicia federal, con el proyecto de código procesal penal, también contempla un formato de organización por zonas. Santiago de Chile, a través de esa justicia, también tiene una ciudad o una jurisdicción de medidas similares, en las que se permite de esa manera, a través de distintos colegios de jueces, establecer distintas zonas. Me parece que no pasa por ahí la discusión, y creo que esta idea es compartida por varios colegas.

Pero cuando uno empieza a observar las estadísticas del sistema de justicia penal, cuando uno observa los ingresos de causas en el año 2019, se va a dar cuenta rápidamente que tanto en ingresos, detenidos, causas intimadas o prisiones preventivas solicitadas, entre una y otra zona la carga de casos es abismal.

Yo quiero marcar un poco el punto porque me parece que es mucho más claro de observar, en hacer un análisis comparativo de la unidad, la zona –digamos– norte con la zona este. Las estadísticas –aclaro– surgen tanto del Ministerio Público Fiscal como del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son estadísticas públicas, y uno observa que mientras en la zona norte ingresan 17.981 casos, en la zona este son 28.000. Estamos hablando de prácticamente un 50 por ciento mayor de carga de tareas en una zona sobre la otra.

Si observamos los detenidos podemos decir lo siguiente. Porque un punto que uno podría remarcar es que ingresan las causas por Fiscalía. Esto no quiere decir que impacte en los jueces porque puede que archiven muchas causas, que lleguen a conciliaciones previas, etcétera, y lo que deberíamos medir es que cuando recién se intima un caso ingresa ya en la judicialización del caso.

Cuando observamos los casos que están intimados vemos que en zona norte son 900 mientras que en la zona este son 2.200. Estamos hablando de más de un 100 por ciento de tareas entre una zona y la otra.

Si vamos a la causa detenidos, que son las causas que generan una mayor demanda de trabajo porque no sólo está concentrado en la tarea investigativa del fiscal y en el control de las garantías del juez sino que en ese momento luego vamos a ver que en esos casos los detenidos son 6.200, es decir que estamos hablando prácticamente ya no del doble sino del triple de trabajo de una zona sobre otra.

Si observamos las prisiones preventivas solicitadas, que es cuando ya tenemos la audiencia de prisión preventiva, también entre zona este y zona norte es el doble.

Ahora invito a que podamos observar los distintos gráficos. En los ingresos –ahí se ve de manera más clara, la azul es la zona norte, la este es la zona a que estaba haciendo referencia– se ve el 19 por ciento contra el 31 por ciento. Pero quiero remarcar también un punto: hoy en día los juzgados del edificio de Beruti trabajan con esas dos zonas, mientras los juzgados del edificio de Tacuarí trabajan con las otras dos zonas, la zona sur y la zona oeste.

Si uno suma el este con el norte y suma el sur con el oeste, vemos que prácticamente estamos hablando de un porcentaje, de una porcentualidad cercana al 50 por ciento.

Si vamos al gráfico siguiente, al de detenidos, observamos que también la diferencia se ve muy grande en el gráfico entre la zona norte y la zona este, pero si sumamos norte y este y sumamos sur y oeste, los números están bastante cercanos.

Veamos que con intimados pasa exactamente lo mismo, las zonas están muy desproporcionadas, pero si sumamos dos zonas esto varía claramente y genera una paridad.

Y, por último, la prisión preventiva solicitada, si unimos lo azul con lo naranja, esas dos zonas, se genera una carga bastante equitativa.

¿Qué quiero mencionar con esto? La resolución 294 hoy se encuentra diferida, no está en funciones, estamos en un proceso de reencauzar un diálogo para intentar llegar a un acuerdo. Desde la Comisión de Transferencia estamos abocados a encontrar una respuesta satisfactoria para que podamos construir un sistema de justicia mucho más eficiente.

Creemos fuertemente –y los gráficos lo desnudan de manera muy clara– que así como están marcadas hoy las zonas no se puede trabajar con la misma cantidad de jueces, no se puede trabajar con un servicio justicia que sea equitativo y dinámico porque vamos a generar zonas judiciales colapsadas y zonas judiciales que van a estar, como dicen los adolescentes, en un cumple.

Entonces tenemos que trabajar fuertemente para evitar esta carga inequitativa. Yo no sé lo que va pasar cuando el traspaso final de las competencias penales opere. No tengo el número de los delitos de hurto y robo, por ejemplo, en las distintas zonas, y si esto va a generar una equiparación. Hoy no tenemos edificios judiciales todavía que generen esta necesidad de zonas judiciales, de modo tal que me parece que estas estadísticas, estos números los tenemos que tener en cuenta y tenemos que tratar de construir un mecanismo óptimo que pueda generar cargas equitativas y que pueda tener un sistema, si se quiere, flexible, como son todos los sistemas adversariales, de modo tal que hasta tanto no se traspasen todo las competencias podamos tener cierto dinamismo para conseguir un sistema que mejore el servicio de justicia. Eso es todo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto, doctor Rúa. Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** En la modalidad de los informes de consejeros tampoco sé si me autoriza la palabra, presidente…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Está autorizado, doctor.

**Dr. Biglieri.-** …pero no puedo hacer caso omiso al análisis pormenorizado que hizo Rúa cuando en definitiva, soy uno de los votantes impulsores de la regulación que nos compete en el incumplimiento de la ley, que por supuesto bien dijo Rúa que es absolutamente válido y constitucional, esto es la reglamentación.

Quiero dejar constancia solamente para el acta que hay muchos dichos sobre estadísticas ¿no? De hecho, cuando hablamos –y en ese momento Rúa no lo veía bien y Zanetta lo asistía, ahora veo perfecto todos los números– *(Risas)*. En este tema veo perfectos todos los números, casualmente ¿no?

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Son más grandes.*(Risas)*

**Dr. Rúa.-**Casualmente porque encontré mi PowerPoint, que es más grande, no mi borrador de números, que no se entienden.*(Risas)*

**Dr. Biglieri.-** Dentro de esta casualidad de la lectura pormenorizada de las estadísticas, hay muchos dichos. Uno que me viene a la memoria creo que dice que hay dos sistemas: las grandes mentiras son una de las mentiras, y las otras son las estadísticas.

Por eso mi opinión con respecto al consumo no estaba atada a estadísticas sino directamente atada a las incumbencias que nos corresponden como gobierno autónomo de la ciudad.

Esas estadísticas que analizó y que produjo la unidad del consejero Rúa, que por supuesto la voy a tener en cuenta para este período de diálogo que se está abriendo a partir del diferimiento del trato de zonas geográficas, también me podrían llevar a otra conclusión, que seguramente nadie va a suscribir. Según esos números, por ejemplo, pareciera que fueran honestos los porteños de zona norte. Con esas mismas estadísticas podríamos llegar a esa conclusión.

Entonces, solamente quiero dejar constancia en el acta que yo ratifico mi posición anterior y que, por supuesto que la apertura del diálogo y la reorganización de la tarea y el cúmulo de trabajo tiene que ser un tema que tengamos que analizar, pero que en definitiva no quiero dejar –perdón, Gonzalo, la palabra quizá no sea la más correcta– livianamente en el acta que solamente conste la opinión de uno de los consejeros más caracterizados obviamente por su representatividad dentro del fuero penal, pero yo también ejerzo mi representación, y desde mi representación creo que soy el que tiene, como los otros nueve consejeros que estamos aquí sentados, la potestad de regulación de este sistema y que en ese marco lo discutiremos. Pero adelanto que no es uno de los sesgos que impacte sobre mis decisiones futuras ni anteriores el tema estadístico, como se señala como si fuera el único punto de inflexión.

Sé que además hay algunas cuestiones que para mí no motivaban ninguna observación con respecto a la observación que hizo también la Cámara con una suerte de confusión de la lectura –dice Hutchinson que hay gente que tiene mala bebida y otros que tienen mala lectura–, porque alguien leyó mal lo que dijo este plenario con referencia a que no se hizo ninguna reabsorción de facultades que fueron delegadas a la Cámara sino solamente las que les correspondían específicamente en los artículos que redactamos a este plenario.

Así que por supuesto que saludo, como dije hoy temprano, toda forma de diálogo, por supuesto que tomo en cuenta lo que señala el consejero Rúa, pero por supuesto que adelanto, para el acta, que no me parece que sea uno de los criterios que conmuevan mi opinión en el futuro.

Nada más, presidente.

**Dr. Rúa.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctor Rúa.

**Dr. Rúa.-**Estoy obligado a replicar las palabras de Nacho, del consejero que acaba de dialogar.

Entonces, el primer punto que quiero mencionar, ya que se menciona la intencionalidad, intencional o no lo cierto es que yo no fui invitado a la instancia deliberativa sino que fui excluido en esta instancia. No lo había dicho inicialmente, pero frente a esta cuestión lo debo mencionar: no fui parte de esa discusión, de esa deliberación, y seguramente si hubiese estado habría logrado generar mejoras en ese proyecto para poder establecer un mecanismo que sea más acorde a las cargas de tareas.

No comparto la visión tuya, Nacho, respecto del formato de las estadísticas. Las estadísticas, medidas, dan una muestra muy claro. Más allá de que incluso tenemos que mostrar estadísticas, estamos de acuerdo, tenemos un proyecto también trabajando para mejorar las estadísticas, pero cualquier juez que haya trabajado en zona norte y zona este en un turno se va a dar cuenta rápidamente que mientras en un turno tiene un detenido –o dos de casualidad– en el otro tiene dos o tres detenidos diarios constantemente. Y si uno mantiene un sistema en el cual la misma cantidad de jueces recibe el triple de trabajo, las respuestas son claras: vamos a estar dándole a los porteños una justicia con respuestas satisfactorias en una zona y una justicia con respuestas muy insatisfactorias en otra, y ahí vamos estar generando, ahí sí –no creo en esta cuestión de más honestos en una zona que en otra– ciudadanos de élite en una parte de la zona que va a tener un servicio de justicia imprescindible funcionando bien, y otros que necesariamente van a estar en una zona en la que va a funcionar mal.

El tercer punto, con respecto a más honestos o menos honestos, claramente no, y claramente tiene que ver con la selectividad del sistema. Todos sabemos –Zaffaroni, Alagia y Slokar, lo dicen muy claro– que la carga de tareas del sistema funciona por la selectividad que hace la policía en la persecución de los hechos. Y, en segundo lugar, lo que hace la tarea del Ministerio Público Fiscal con su política criminal.

Este es un punto que es lo que genera las cargas en cada uno de los sistemas, y es válido que sea así desde la política democrática de un Ministerio Público Fiscal que trace líneas correctas de investigación. Y es un número que puede ser cambiante, por eso lo mencionaba.

¿Qué pasa si la transferencia total de competencias penales opera? Ahí eventualmente va a cambiar mucho, porque si en zona norte hay mucho robo, por ejemplo, con armas –ese un dato que yo en este momento no lo tengo– posiblemente se equipare. Hasta tanto ello no ocurre con la carga actual uno tiene que establecer un sistema flexible que determine esta manera.

Y sobre esto hay varias recetas para trabajar. Por eso lamenté no haber participado de esa cuestión pero tengo mucha experiencia en esta materia –en otras la verdad que no– y trato de acompañar los temas sobre los que no tengo un manejo adecuado. Eso es todo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Gracias, doctor Rúa.

A modo de cierre, yo creo que –si me permiten– creo que el espíritu es exactamente el mismo para los nueve que integramos esta mesa: tratar de mejorar las cosas. Por eso estamos transitando un período de diálogo constructivo, como todo el diálogo que emprendemos acá, tratando de apelar a las capacidades que cada uno tiene, las experiencias y las responsabilidades.

De tal manera que yo no creo que haya ninguna fórmula mágica ni creo que el tema se pueda resolver exclusivamente por estadísticas ni tampoco creo que se deban excluir las estadísticas. Creo que todo es importante, todo ayuda.

Imbuido en esa creencia, me parece que es importante y por supuesto sumado está a esta mesa de diálogo y de construcción el doctor Rúa, como también en la mesa en que nos hemos reunido conjuntamente con la presencia de la doctora Correa, con magistrados del fuero. Y creo que todos concluimos que la idea era tratar de ver cuáles eran esas diferencias, que no pasaran por un trabajo que fuera aislado o exclusivo sino por el contrario.

Entonces, como anticipé, a modo de cierre me parece que estamos transitando un camino donde todos estamos tratando de aplicar la mejor capacidad y emplear los conocimientos adquiridos para llegar a una solución que no tengo ninguna duda que vamos a obtener. El camino quizá no es fácil porque nada es fácil pero tenemos que estar preparados, porque como digo siempre no tengo ninguna duda que la justicia de esta ciudad es la mejor de todas. Es la más joven pero también es la mejor, la más eficiente. Y tenemos que demostrar que estamos a la altura de los acontecimientos porque el traspaso se tiene que dar.

Como digo siempre, no es un hecho voluntario ni antojadizo, es una manda constitucional.

**Dr. Rúa.-** Señor presidente, una última palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, doctor Rúa.

**Dr. Rúa.-**Para cerrar también este punto, aclaro que cuando menciono que voy a estar trabajando desde la Comisión de Transferencia, están todos invitados. Voy a aprovechar también que Nacho integra la Comisión para trabajar de allí y encontrar respuesta. Aprovechando que Juan Pablo también ha pedido participar, Anabella, Julia que también me ha pedido participar, vamos estar trabajando para tratar de encontrar una solución.

Desde que asumí me manifesté con vocación al diálogo y voy a seguir en esa misma línea. Eso es todo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Lo agradezco, lo reconozco y entiendo que estamos todos en esa postura. Por eso lo recalcé insistentemente.

**Dr. Rúa.-** Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Gracias, doctor.

# 3) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes:

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos a continuación a los proyectos de resolución de comisiones permanentes.

# 3.1) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN y MODERNIZACIÓN.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Empezamos con la Comisión de Administración, Gestión y Modernización, a cargo del doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** ¿Me permite, presidente?

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Con todo, gusto, doctor. Está en uso de la palabra.

**Dr. Biglieri.-** Solicito un segundo de cuarto intermedio en el lugar. ¿Puede ser?

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí.

*-Se pasa a un breve cuarto intermedio.*

*-Luego de unos instantes:*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Continúa la sesión.

Después del cuarto intermedio, tiene la palabra el doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** Gracias, presidente.

Les ruego a los consejeros disculpas.

# 3.1.1) Actuación N° TEA A-01-00019936-9/2020 “s/Reglamento Pago Conjueces”.

**Dr. Biglieri.-** El primer tema que tengo para tratar es el punto 3.1.1 del orden del día, que es el expediente 19936, referido al Reglamento de Pago de Conjueces, que elevó oportunamente la Secretaría de Administración.

El reglamento tiende a ordenar el sistema del pago a los conjueces, que son aquellos que intervienen a partir del listado conformado por las representaciones de legisladores, Colegio Público de Abogados, del mismo plenario, de la Facultad de Derecho de la ciudad, y estandariza una situación que estaba un poco desordenado y la verdad es que produce desde el punto de vista económico un alivio, una mejora y una organización para que en la rotación de los que estén adjudicados como conjueces sea más amplia de lo que era ahora, que a veces quedaba demasiado librado al azar pero esta tiene una estandarización en la que no se pueden repetir más de dos intervenciones anuales. O sea, la verdad es que el impulso del proyecto desde la Secretaría de Administración fue acompañada por esta Presidencia.

No pasó por CAGyMJ pero yo estoy para acompañar el proyecto como fue corregido a posteriori de las modificaciones y observaciones que hizo la Dirección de Asuntos Jurídicos y la que suscribí por motivo del período vacacional y la imposibilidad de reunir la CAGyMJ como presidente de la misma.

Así que lo que pido a los consejeros es que acompañen con el voto.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra la doctora Correa.

**Dra. Correa.-**Gracias, doctor.

Yo quería agregar –porque no estuvimos reunidos en la CAGyMJ– que ya tenemos un antecedente de una situación similar con lo que se refiere al Tribunal Superior de Justicia si el pago de… no serían conjueces sino de representantes de Presidencia o de Cámara que intervienen en el Tribunal Superior de Justicia cuando faltan votos.

Y en el punto 4, en ese antecedente, nosotros pusimos que la facultad de realizar las excepciones era del presidente del Consejo de la Magistratura.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

**Dra. Correa.-** En este caso, ya que estamos en comisión y también en plenario, solicito que se cambie el artículo 4º y que diga que la facultad es de la Presidencia del Consejo y no de la Secretaría de Administración. Con el mismo sentido que lo votamos en aquella oportunidad.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Sí.

**Dr. Biglieri.-** Sí. Hago mía la responsabilidad del proyecto en general. En lo que a lo particular se refiere, quiero enmendar mi opinión como presidente y ante la observación de la compañera de la comisión, que mi mismo sentido de voto en la reglamentación anterior es que se apruebe con la observación de que la facultad de las excepciones continúen en cabeza del presidente de la institución.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Sin perjuicio de estar involucrado y como integrante deCAGyMJ le diría, señor presidente de CAGyMJ, que es unánime la opinión.

**Dr. Biglieri.-** Entonces, con esa sola observación pido al plenario que acompañe el proyecto.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobado por unanimidad.

Que conste en actas la modificación a que se hizo referencia.

# 3.1.2) Actuación N° TEA A-00001196-3/2021 “s/Cierre presupuesto 2020 – Jurisdicción 7”.

**Dr. Biglieri.-** El punto siguiente es el dictamen de la Presidencia 2/2021 referido a la actuación 1196, que es el cierre del presupuesto 2020 de nuestra jurisdicción, entendida desde el punto de vista presupuesto y financiero, no judicial en cuanto a judiciable.

La Secretaria de Administración elevó a la CAGyMJ el sistema de estados contables y el cierre de presupuesto del año 2020. Conforme al informe de ejecución del 21/12/20 la jurisdicción tuvo una ejecución de 10.565.000.000, el 99 por ciento del crédito vigente de 10.645.000.000. Por lo tanto, el saldo ascendió a 80.286.000, y en el F13 a 25 millones.

Ahora bien, los fondos transferidos por la Tesorería del Gobierno de la Ciudad fueron de 10.577.000.000, por lo cual se debe devolver a la secretaría de Hacienda un total de 12 millones.

Esta consolidación financiera ha sido analizada conforme a la ley con sus pormenores por las áreas contables de nuestra institución y está avalada con mi firma como presidente de CAGyMJ en las mismas condiciones que la anterior. En la otra había un error, espero que en esta no. Así que pido que se reconozca en este informe también un poco lo que había adelantado la Secretaria de Administración en su informe, que una cosa que no se ve es el esfuerzo que se hizo con relación al sostenimiento de la remuneración de los funcionarios y que se ha hecho un esfuerzo realmente ciclópeo de todas las áreas de la administración.

Conste en el acta el agradecimiento por el esfuerzo en un año tan difícil de gestionar, en el cual se trató y se llevó a cabo lo mejor y lo más prudentemente posible el gasto y la ejecución de presupuesto para conformar, respetar las normas y cumplir con las órdenes de la ley de presupuesto, la ley de las leyes, del año 2020.

Así que con esas consideraciones le pido, presidente, que someta a este plenario a consideración este cierre presupuestario y que sea acompañado por mis pares en el plenario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 3.1.3) Actuación N° TEA A-00016518-9/2020 “s/ Implementación de nuevo sistema de cédulas administrativas”.

**Dr. Biglieri.-**Por último, en este ámbito de que también el plenario ha expuesto y ha consolidado la tarea que nos dimos en enero y que ha sido impulsado por Salvatelli para tener más o menos organizadas las cosas para la vuelta al trabajo con las pautas necesarias de la protección de salud que se infieren de los esfuerzos que ha realizado también la Secretaría de Administración, se pone a consideración de este plenario la implementación del nuevo sistema de cédulas administrativas.

Esta es una iniciativa de la Dirección General de Innovación y Tecnología, que solicitó la aprobación de un nuevo sistema de las cédulas administrativas para poder avanzar con la puesta con la puesta en marcha del sistema a la brevedad con el objetivo de dar de baja el sistema actual de Juscaba-Jusbaires.gob.ar. Es un desarrollo propio del 100 por ciento de nuestra oficina de Innovación y la Dirección General de Informática y Tecnología y que fue montada sobre una arquitectura de alta disponibilidad, compatible con el sistema de servicios judiciales, de la plataforma de servicios judiciales, y que nos permite contar con un sistema que avanza y va abandonando el sistema papel para poder completar los pasos necesarios para tener una justicia más eficiente y más célere al servicio de los ciudadanos de la ciudad.

Así que pido, por favor, que el presidente someta a votación este proyecto.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

Aprobado por unanimidad.

**Dr. Biglieri.-** Por ahora, salvo que Rúa me haga stressar*(risas)*, he terminado, presidente.

**Dr. Rúa.-** Yo tomé mi pastilla para la presión.*(Risas)*

**Dr. Biglieri.-** Ya era época.

**Dr. Rúa.-** Somos varios acá.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Ya pedí té de tilo y anteojos para todos.*(Risas)*

# 3.2) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

**Dr. Biglieri.-** Ahora pasamos a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Tiene la palabra el vicepresidente, doctor Quintana.

**Dr. Quintana.-** Muchas gracias, presidente.

# 3.2.1) Actuación N° TEA A-01-00022436-3/2020 “s/Convenio de Cooperación Técnica con el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la C.A.B.A”.

**Dr. Quintana.-**La primera de las actuaciones tiene que ver con la actuación 22.436-3/2020 respecto a un convenio específico de cooperación técnica con el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires. Se trata precisamente de la cesión para el uso del sistema “Buenos Aires Compra”, herramienta útil para la gestión de recursos, gastos, administración, transparencia y difusión de todos los procesos de compra.

Quiero simplemente dejar asentado que esta actuación fuera iniciada por la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a quien también se nomina como enlace en el respectivo convenio.

Al no encontrarse presente la administradora, presidente, yo sin más le pido a través suyo que lo pongamos a consideración de mis colegas.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra el doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** Quiero destacar que este convenio, que realmente ha sido impulsado e implementado a partir de la iniciativa de la Secretaria de Administración, es muy importante desde el punto de vista de lo que tiene que ver con los objetivos que nos tenemos que trazar, de transparencia y publicidad no solamente de los actos de gobierno sino especialmente de los sistemas de contrataciones.

Una iniciativa anterior –ya hoy que hablé del azar– tenía que ver también con que hay que rescatar de la historia quién actúa como corresponde. El que fuera vicepresidente anterior del Consejo y presidente de la Comisión de Administración, el doctor Alejandro Fernández, tomó esta iniciativa pero fue muy difícil la posibilidad de vincular especialmente los sistemas administrativos y ajustarlos al sistema nuestro.

Esta iniciativa ahora viene a complementar aquella idea inicial –yo participé como Director de Asuntos Jurídicos en muchas de esas tareas– no se pudo implementar y ahora sí estamos llegando con este convenio al paso necesario que hace, como digo yo, una contribución a la transparencia y a la apertura y, además, a la mejora del sistema de eficiencia económica que nosotros tenemos, porque la posibilidad de contar con amplitud de prestadores, de oferentes, que tiene el BAC de Buenos Aires Compra nos va a mejorar en la eficiencia de las contrataciones de este Poder Judicial.

Así que celebro la iniciativa y destaco entonces el acompañamiento a la propuesta que hace el doctor Quintana. Gracias, presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Agradezco la mención porque apenas asumida mi Presidencia tuve ocasión de poder participar conjuntamente con quien oportunamente era al consejero vicepresidente, del doctor Alejandro Fernández, y me consta lo que usted mencionó, así que me parece muy adecuada la mención y el reconocimiento.

Dicho esto, pasamos a votar.

Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Quintana.-** Gracias, presidente.

# 3.2.2) Actuación N° TEAA-01-00022572-6/2020 “s/Convenio Marco con el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba”.

**Dr. Quintana.-** La siguiente actuación, la 3.2.2, respecto al TEA 22.572-6/2020, refiere a la firma de un convenio marco con el Poder Judicial de la provincia de Córdoba. Esta actuación fue iniciada por la Directora de Operación y Gestión, Jéssica Malegarie, tiene originalmente –y quiero dejarlo asentado precisamente porque lamentablemente es un tema recurrente en la agenda pública– después de haber hablado con la consejera Salvatelli quiero aclarar que si bien tiene por objeto una agenda de vinculación e intercambio de experiencias en torno a los temas de participación ciudadana y acceso a la justicia, la vocación de ambas partes es ampliar en sendos convenios específicos el intercambio a otras agendas como precisamente la agenda de género.

Así que quería dejar asentado en este plenario que seguramente esta iniciativa formal, la de un convenio marco, nos permita en el futuro intercambiar con la provincia de Córdoba en una agenda mucho más amplia que la originalmente prevista, no obstante lo cual también quiero resaltar la predisposición de la funcionaria que ha llevado adelante esta iniciativa, como Jessica Malegarie.

Así que con estas aclaraciones, presidente, quiero pedirle también a través suyo poner este tema a la consideración de mi colegas.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobado por unanimidad.

**Dr. Quintana.-** Gracias, presidente.

# 3.2.3) Actuación N° TEA A-01-00020265-3/2020 “s/Proyecto de adhesión a la Ley Yolanda”.

**Dr. Quintana.-** El siguiente tema se trata del punto 3.2.3 del orden del día, la actuación 20.265-3/2020 de adhesión a la ley Yolanda.

Los tres temas hasta aquí tratados–quiero aclarar– fueron en su momento tratados en el marco de la Comisión de Fortalecimiento en una reunión mantenida a lo largo del mes pasado con la presencia tanto del consejero Rúa como del consejero Zanetta, y todos los temas han sido tratados y aprobados por unanimidad.

En este caso este tema ha sido iniciado por el exconsejero Raúl Alfonsín.

La novedad, si se quiere, desde la presentación de este proyecto a la fecha de hoy tiene que ver con que la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires a través de la ley 6380, sancionada el 3 de diciembre y publicada en el Boletín Oficial el 30 del mismo mes, adhiere a la ley Yolanda estableciendo obviamente la capacitación para los tres poderes del Estado, así que de manera simbólica lo que hacemos es acompañar esta iniciativa local que viene a adherir a la ley de orden nacional.

Ahora sí, presidente, le pido si podemos someterlo a votación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Se aprueba por unanimidad.

# 3.2.4) Actuación N° TEA A-01-00020581-4/2020 “s/Convenio Marco con la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires”.

**Dr. Quintana.-** La siguiente actuación que me tiene como autor es el punto 3.2.4 del orden del día. Es la actuación TEA 20.581-4/2020, que se refiere a un convenio marco con la Caja de Abogados de la provincia de Buenos Aires.

Es un convenio marco de estilo. La única aclaración tiene que ver con que previo al preplenario–y por eso fue informado en el marco del preplenario– hablando con la consejera Hers en relación al texto originalmente aprobado en el marco de la Comisiónde Fortalecimiento, el único cambio o la única novedad es la supresión de la mención a –lo quiero leer de manera textual–“el facilitar el ejercicio profesional en la jurisdicción de CABA”.

Simplemente para no dejar dudas con respecto a las competencias de este y de otros organismos, vamos a poner a consideración el texto aprobado en la Comisión de Fortalecimiento habiendo suprimido esa oración.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Sometemos a votación.

Se aprueba, con el voto negativo de la consejera Hers.

**Dr. Quintana.-** Gracias, presidente.

# 3.2.5) Actuación N° TEA A-01-00021371-9/2020 “s/Convenio Específico con el Registro Nacional de las Personas”.

**Dr. Quintana.-** Aclaro, porque entiendo que figura en el orden del día, que según el acuerdo de preplenario, el punto 3,2,5 se pospone para el tratamiento en una futura reunión, en un futuro plenario.

# 3.2.6) Actuación N° TEA A-00001550-0/2021 “s/Programa: La Justicia de la Ciudad más cerca”.

**Dr. Quintana.-** En consecuencia el 3,2,6–así figura en el orden del día– pasaría a ser el 3.2.5 y se trata de la actuación TEA 1.550-0/2021, respecto a la creación del programa “La Justicia de la Ciudad más cerca”, cuyo objetivo general es precisamente el de acercar la Oficina de Defensa del Litigante a las abogadas y abogados matriculados en nuestra ciudad.

A diferencia de los temas anteriores, precisamente porque su presentación fue posterior a la reunión de comisión, aclaro que llega a este plenario a través de una resolución de la presidencia de la Comisión de Fortalecimiento. Pero teniendo en cuenta que el autor de esta iniciativa es el consejero Zanetta, propongo, si él quiere hacer alguna aclaración adicional con respecto a este programa, luego de ello sí, presidente, que a través suyo lo sometamos a votación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra el doctor Zanetta.

**Dr. Zanetta.-**Muchas gracias.

Muchas gracias al presidente por haberlo hecho por resolución de Presidencia y a Gonzalo, que nos consultamos los tres y en una especie de mini-reunión de comisión logramos aprobar este proyecto.

Se trata de una iniciativa sencilla. La Oficina de Defensa del Litigante se ha transformado desde la pandemia hasta esta fecha como en la cara visible o uno de los interlocutores entre los abogados y el Consejo de la Magistratura. Es la puerta de acceso porque ahí es donde se dan de alta para poder actuar en el EJE.

Se constituyó un protocolo de excepcionalidad al principio de la pandemia donde dábamos altas provisorias porque para poder trabajar en la virtualidad y que se pudiera seguir prestando un servicio de justicia y que los abogados pudieran acceder, tuvimos que hacer virtual todo el procedimiento de incorporación.

Desde el inicio de la pandemia habíamos dado de alta a 1.200 abogados y a la fecha estamos en 6.700, con lo cual hay más de 5.000 abogados que van a tener que normalizar en algún momento su trámite. Entonces, la propuesta es llevar una oficina a Plaza Lavalle a fin de poder acercar la justicia de la ciudad al circuito más natural donde funcionan los abogados y en un lugar abierto poder empezar, en cuanto nos permitan los protocolos, ir terminando esos trámites.

Y aparte también funcionarios de esta oficina han hecho el curso para poder dar la firma digital, y también podríamos darlo ahí también a los abogados. Acuérdense en que venimos postergando la obligatoriedad de la firma digital porque es imposible que 7.000 abogados hagan ese trámite, que sí o sí tiene que ser presencial, ese sí no se puede hacer porque son disposiciones del gobierno nacional.

Así que es una iniciativa que tiene que ver con acercar la justicia de la ciudad a las abogadasy a los abogados, y les pido si nos podrían acompañar en esta iniciativa.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra la doctora Hers.

**Dra. Hers Cabral.-** Yo no voy a acompañar este proyecto porque me parece absolutamente inoportuno el momento en una pandemia. Habla de instalar móviles en Plaza Lavalle. Suena más al inicio de una campaña, de una campaña que aún no existe, que tiene que ver con el Colegio Público de Abogados.

El Colegio Público quiso hacer convenios para poder dar toda la capacitación, como se hizo oportunamente con otros temas. No sólo considero que hay que seguir prorrogando el plazo para que entre en vigencia lo que estamos tratando de capacitar, pero voto absolutamente en contra. No tiene nada que ver con una pandemia ir con móviles a Plaza Lavalle en este momento. Podríamos tratarlo mucho más adelante, ahora no. Así que muchas gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Si nadie más hace uso de la palabra, lo sometemos a votación.

Con el voto negativo de la doctora Hers, queda aprobado.

**Dr. Quintana.-** Presidente: si bien no tengo más temas, en el marco de la Comisión de Fortalecimiento no quiero hablar por usted pero entiendo que próximamente se va a tomar un merecido descanso. En consecuencia, quería sí que quede constancia en la versión taquigráfica de la delegación de firma respecto a la firma del convenio marco con el Poder Judicial de la provincia de Córdoba.

Simplemente eso, siguiendo instrucciones que he recibido.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Desde ya, señor vicepresidente.

No recibí los pasajes que usted me prometió todavía, pero calculo que llegarán.

**Dr. Quintana.-** En privado lo resolvemos.*(Risas)*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Desde ya.*(Risas)*

# 4) Proyectos sin intervención de Comisiones.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos ahora a tratar las actuaciones que corresponden a los proyectos sin intervención de comisiones, que le corresponde informar sobre tal motivo al presidente.

# 4.1) Actuación N° TEA A-01-00001562-4/2021 “s/Incorporación Dr. Zanetta en la Comisión COVID19”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** El primer punto es la actuación TEA A-01-00001562-4/2021, que es sobre la incorporación del consejero doctor Zanetta en la Comisión COVID-19.

En la presente actuación el doctor Zanetta solicita su incorporación a la Comisión COVID a fin de participar en la adecuación de los protocolos vigentes que resultan necesarios para el funcionamiento de las diferentes dependencias.

No sé si el doctor Zanetta quiere manifestar algo. Si no, lo sometemos a votación.

Se somete a votación.

Aprobado por unanimidad.

Felicitaciones, doctor Zanetta.

**Dr. Zanetta.-** Muchísimas gracias.

Espero honrar la confianza depositada.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Le voy a decir una frase de preplenario: no se puede retroceder en chancletas. *(Risas)*

**Dr. Zanetta.-** Está muy bien. Esperemos honrar la misión que me han encomendado.

# 4.2) Actuación Nº TEA A-01-00001914-9/2021 “s/Protocolo Cuerpo Médico Forense”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** El segundo punto es la actuación TEA A-01-00001914-9/2021: Protocolo Cuerpo Médico Forense.

Esta es una actuación iniciada por la consejera… doctora Julia Correa. Ando un poco lento, doctora, discúlpeme. *(Risas)*. Me emocioné con lo de las vacaciones a que hizo mención Quintana y ya me puse en “modo avión”.*(Risas)*

*-Varios consejeros hablan a la vez.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Él dijo “merecidas”. Si son largas, tampoco es malo. *(Risas)*

Yo considero que hay un gran nivel de colaboración de mi amigo Quintana, de hecho.

*-Varios consejeros hablan a la vez.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Le cedo la palabra a la doctora Correa.

**Dra. Correa.-** Gracias, señor presidente.

Esta actuación se presentó con esta situación de pandemia, referida al tema de los médicos peritos, psiquiatras, psicólogos y personal médico en tanto al cuidado de su salud y la protección respecto a los probables contagios por COVID y se mandan las actuaciones a las constancias de historias clínicas, historias de salud mental, a la Oficina de Medicina Forense y se pueden realizar sin ver a la persona implicada. Se podría llevar a cabo cuidando y protegiendo a los pocos médicos que quedan porque hay muchos de licencias por cuestiones de edad o por ser personal de riesgo.

También si hay que trasladar a alguna persona o si Medicina Forense tiene que verlo efectivamente en persona, que se haga desde Medicina Forense con toda la protección que tiene, que se le pusieron mamparas, hay una sala específica para recibir a esa persona sola junto con los profesionales, y de esta manera también resguarda la salud de la persona trasladada o que va a realizar la pericia y de los profesionales. Y también se tiene en cuenta la excepción, que si no se puede llevar a cabo o no se puede trasladar la persona a Medicina Forense o no puede concurrir, que en ese caso, de ser así, a través de Medicina Forense se trasladen, si corresponde, al lugar donde estén para llevar a cabo la pericia.

Es únicamente en esta situación de pandemia, mientras dure.

Nada más, y solicito que se vote.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Lo votamos.

Aprobado por unanimidad.

# 4.3) Actuación N° TEA A-01-00001030-4/2021 “s/ Solicitud de vacunación para el Poder Judicial CABA”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** A continuación es la actuación número A-01-00001030-4/2021. Es una solicitud de vacunación para el Poder Judicial de CABA.

Esta actuación es una iniciativa de la doctora Anabella Hers Cabral.

No sé si usted quiere hacer mención a algo, consejera.

**Dra. Hers Cabral.-** No.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Básicamente, es una propuesta que coadyuva al mejor funcionamiento del Poder Judicial a fin de que haga lo propio en cuanto a las políticas sanitarias y poner al Poder Judicial en pleno y óptimo funcionamiento como uno de los tres poderes constituidos en la ciudad.

Dada la metodología y lo que esta Presidencia recabó como información a través de Legal y Técnica y otras áreas, lo correspondiente era a elevar la nota de petitorio al Ejecutivo de la ciudad, concretamente al señor Jefe de Gobierno Horacio Rodríguez Larreta, situación que hizo la Presidencia con fecha 5 de febrero mediante la nota 27/21 de Presidencia.

A los efectos prácticos yo voy a facilitar copia de esta nota para que se incorpore el texto en su totalidad en el acta del día.

A los efectos de ser prácticos, si no hay ninguna otra observación o si la consejera no quiere hacer ninguna otra observación, lo someto a votación.

Se vota.

Aprobado.

Perdón. Quiero acotar que en mi carácter de consejero acompañé la iniciativa, y creo que algún otro consejero también así lo ha hecho.

Agradezco y queda en actas que se agregará el contenido de la nota, que en realidad no merece una votación porque las notas de Presidencia no se votan sino que es un acompañamiento a la petición hecha al señor Jefe de Gobierno.

# 5) Ratificación de Resoluciones de Presidencia Nros. 976/2020; 982/2020; 983/2020; 984/2020; 985/2020; 1025/2020; 58/2021; 59/2021; 68/2021; 72/2021; 73/2021 y 89/2021.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Finalmente, lo que nosotros tenemos para tratar es la ratificación de resoluciones de Presidencia.

Como se suele hacer habitualmente, menciono los números a los efectos de que si hay alguna observación solicitan la palabra.

**Dr. Biglieri.-** Un pasito atrás nada más.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí.

**Dr. Biglieri.-** Comprendí la explicación de la nota, pero lo que votamos también… o lo que tratamos también…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** En realidad, no se vota.

Fue un fallido mío si se quiere porque no se vota. Es un acompañamiento.

**Dr. Biglieri.-** No. Lo digo porque como dijo que la iniciativa fue de Hers, a mí me parece que estaba bien votarla porque en definitiva todos como consejeros impulsamos ideas y las ideas aprobadas por el plenario son como una reivindicación de nuestro trabajo intelectual o político o gremial. Entonces, yo quiero dejar constancia que…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Que está acompañándola. Correcto.

En realidad, insisto en que fue un fallido mío el tema de la votación, pero me parece que lo que hacemos es ratificar que acompañamos el espíritu de la nota.

La doctora lo que quiere es que nos vacunen. *(Risas)*

En cuanto a la ratificación de resoluciones de Presidencia, empezamos.

La 976/2020, que es un acta acuerdo con el Tribunal Superior de Justicia.

De no existir ninguna observación, las leo y las damos por aprobada.

La 982/2020, que es una subrogancia del Juzgado Penal Contravencional y de Faltas 18.

La 983/2020 son escritos con habilitación de feria para litigantes.

La 984/2020 es una subrogancia del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario 19.

La 985/2020 es la asignación de Juzgado de Primera Instancia Penal, Contravencional y de Faltas en el marco del concurso 6017, juez de primera instancia penal, contravencional y de faltas de la ciudad.

La 1025/2020 es un acta acuerdo del 30 de diciembre.

La 58/2021 es una subrogancia de la Sala II de Penal, Contravencional y de Faltas.

La 59/2021 es la Agenda Única de Audiencias del Fuero Penal Contravencional y de Faltas.

La 68/2021 es instruir a la Secretaría de Innovación para que conjuntamente con la Dirección General de Informática y Tecnología realice las modificaciones necesarias al Expediente Judicial Electrónico, al EJE, y al Portal del Litigante.

La 72/2021 es la subrogancia penal, contravencional y de faltas 15.

La 73/2021 es la subrogancia también penal, contravencional y de faltas 26.

Y la 89/2021 se refiere al UMA.

Aprobadas todas por unanimidad.

No habiendo más temas para tratar, agradezco la presencia de todos y se da por levantado el plenario del día de la fecha.

*-Es la hora 12 y 47.*